

**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ**

NIT: 809.005.894-5

Aprobada por resolución No. 6989 de 23 de octubre de 2019
CODIGO DANE: 273411000661 - REGISTRO SECR. DE EDUC. No. 14112148
TIERRADENTRO – LIBANO, TOLIMA

**RESOLUCIÓN DE APERTURA
PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL****RESOLUCIÓN No. (09)
(Septiembre 24 de 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LIBANO-TOLIMA.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ del municipio del Líbano -Tolima requiere adelantar el Proceso de Contratación No. **IELF-RE-003-2026**, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LIBANO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.”
2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp) No. 2026005, por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 1.499.000,00)Mcte** que respalda la presente contratación.
3. Que, conforme a la normatividad vigente, es necesario conformar un Comité Evaluador encargado de analizar y evaluar las propuestas presentadas, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.
4. Que corresponde al Rector ordenar la apertura del proceso y designar mediante acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Convocatoria Pública inferior a los 20 SMMLV, No. **IELF-RE-003-2026**, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LIBANO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR”, por un valor estimado de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 1.499.000,00)Mcte**

Artículo 2º. Publíquese la Invitación Pública No. **IELF -RE-003 -2026** y los Estudios Previos el 29 de septiembre de 2026 en la Página <https://luisflorez.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones> y demás medios institucionales, dentro de las fechas establecidas en el cronograma contractual.



INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ

NIT: 809.005.894-5

Aprobada por resolución No. 6989 de 23 de octubre de 2019
CODIGO DANE: 273411000661 - REGISTRO SECR. DE EDUC. No. 14112148
TIERRADENTRO – LIBANO, TOLIMA

**RESOLUCIÓN DE APERTURA
PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL**

Artículo 3º. Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. **IELF -RE-003 -2026** a los siguientes docentes:

- ❖ **FREDDY ALEXANDER CUBIDES CASTRO**
- ❖ **ANDRES FELIPE PASAJE TORO**

Artículo 4º. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones, dejando constancia en el expediente contractual.

Artículo 5º. Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para ejercer el derecho de vigilancia sobre el presente proceso.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente.

Dada en el Líbano - Tolima, a los veinticuatro (24) del mes de septiembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


YEISON JAIR CHICA CARDENAS
Rector-Ordenador del Gasto